

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 8 de octubre de 2020. A despacho del Señor Juez el presente encuadernamiento informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Valle, confirmó el auto No. 0867 del 18 de diciembre de 2019 proferido por este despacho judicial. Queda para proveer.


MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (Valle), ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sustanciación No. 180

Rad.: 76520-31-03-003-2018-00052-00

Divisorio

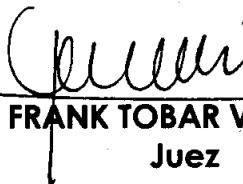
Allegadas las presentes diligencias del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Civil-Familia, una vez confirmada la decisión adoptada mediante auto No. 0867 proferido el 18 de diciembre de 2019, se dará aplicación al precepto normativo contenido en el artículo 329 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle,

DISPONE:

ÚNICO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANK TOBAR VARGAS
Juez


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE
SECRETARIA
Palmira, (Valle) 09 OCT 2020 Notificado por
anotación en ESTADO No. 092 de la misma fecha.

MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria
